



SUELLACABRAS

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos del presupuesto del ejercicio 2026 aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 2 de diciembre de 2025.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	295.100,00	Gastos de personal	77.000,00
Impuestos indirectos	1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	238.100,00
Tasas y otros ingresos	6.800,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	8.500,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	96.700,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	116.000,00
Transferencias de capital	25.500,00	Transferencias de capital	2.500,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	433.600,00	TOTAL GASTOS	433.600,00

BOPSO-47-22042026

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

- a) **FUNCIONARIOS:** uno para el puesto de Secretaria-Intervención en agrupación con los Municipios de Castilruiz y Fuentestrún.
- b) **PERSONAL LABORAL:** 2 para el puesto de socorrista acuático, 1 para el puesto de operario limpieza-mantenimiento Piscina.

El presente acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Suellacabras, 15 de abril de 2026. – La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente 929